



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL AD REFERENDUM N° 16/2024 “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI – DESTACAMENTOS DEL SECTOR SUR”, ID N° 454.946,

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y Gral. Santos, siendo las 10:00 horas del día miércoles 23 de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 233/2024 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL AD REFERENDUM N° 16/2024 “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI – DESTACAMENTOS DEL SECTOR SUR”, ID N° 454.946, convocada por la UOC N° 01 - COMANDO EN JEFE, integrados por los siguientes:

PRESIDENTE

- CNEL DCEM ANIBAL ROMERO ESCURRA.

SECRETARIO

- TTE INT ZENON ESTEBAN ARECO.

ASESOR JURÍDICO

- CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS.

MIEMBROS

- SGTO A INT ADRIANA ANGELICA JARA MOREL.
- SGTO 1° INT ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/2024, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7.021/2022, que se resume a continuación:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda
- 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- “Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional”, Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	412.423.354	22.500.000	1 original con 20 hojas foliadas
2	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	7315586-1	648.636.894	38.280.681	1 original con 25 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

Nº	EMPRESA	SIPE Nº	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente	Muestras
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1817671	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	SI
2	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	1819629	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	SI

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Observación a la oferta: RUC 1695298-7 SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
LA OFERTA DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO NO PRESENTA CERTIFICADO de IPS, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, PATENTE, DECLARACION JURADA DE PERSONAS, CEDULA DE IDENTIDAD, CONSTANCIA DEL RUC, ALGUNOS PRODUCTOS NO SON NACIONALES, FALTA CEDULA TRIBUTARIA.	7315586-1 JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	2024-10-18 09:34:36

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Respuesta: Que, con relación a la observación señalada precedentemente el Comité evaluador deja constancia que se realizará la solicitud de los documentos formales no presentados por la firma SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO en la etapa correspondiente a solicitud de documentos y/o aclaraciones de las ofertas y las respuestas del oferente y la misma será analizada en la etapa de evaluación de documentos de carácter formal.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

1º) EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

DOCUMENTOS / OFERENTES		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES
1	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS FISICAS		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURIDICAS		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	NO APLICA
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTES EN CONSORCIO

NO APLICA

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2.264/24, Art. 78 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: *“La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta”.*

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o*
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 75° Procedimiento de evaluación. *La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:*

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece:**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Así, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa es:

- SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES.

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. -

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, con base en el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. El comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.

Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciben con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de miembros actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

5. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.*

6. *El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:*

a) *Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.*

b) *Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7.021/22.*

c) *Las personas físicas propietarias de la empresa titular.*

d) *Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.*

e) *Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de Personas, constatando lo siguiente:

Documentos/ Oferentes	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Propietario	1.695.298	6776611	No se Registran Datos - Cumple

Documentos/ Oferentes	Nombre del Representante	Tipo de vinculación	C.I. N°	Constancia Número de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Público Si / No
JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Propietario	7.315.586	6776616	No se Registran Datos - Cumple

Se ha comprobado que los miembros de las firmas: **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** y **JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Ines. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, por lo que se concluye que: **“CUMPLEN”**.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75 *Procedimiento de Evaluación*, reza cuanto sigue: *La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:*

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

2.1.1

2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

2.1.3

2.1.4

2.1.5



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

- Se procedió a verificar la oferta de la firma SIXTO JAVIER VARGAS, constatando que presenta error aritmético en la multiplicación de las cantidades de bienes por el precio ofertado, motivo por el cual se le solicitó la aceptación o rechazo de la sumatoria de los precios totales ofertados, en un plazo no mayor a 24 hs. Mediante Nota N° 01 de fecha 23 de octubre del 2024.

PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL FINAL
412.423.354	412.420.915

La firma SIXTO JAVIER VARGAS, mediante Nota de fecha 24 de octubre de 2024, acepta la corrección aritmética.

- Se procedió a verificar la oferta de la firma JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES, constatando que presenta error aritmético en la multiplicación de las cantidades de bienes por el precio ofertado, motivo por el cual se le solicitó la aceptación o rechazo de la sumatoria de los precios totales ofertados, en un plazo no mayor a 24 hs. Mediante Nota N° 02 de fecha 23 de octubre del 2024.

PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL FINAL
648.636.894	651.056.894

La firma JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES, mediante Nota de fecha 24 de octubre de 2024, acepta la corrección aritmética.

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75 *Procedimiento de Evaluación*, reza cuanto sigue: *La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:*

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

2.1.1

2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.***

2.1.3

2.1.4

2.1.5

Como así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS**, que reza cuanto sigue: *“Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.*

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen: 1. El empleo de los recursos humanos del país. 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay. Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia”.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para la presente etapa de evaluación **NO APLICA** el Margen de Preferencia en cuestión, en razón a que ninguno de los oferentes presenta certificado de origen Nacional en sus productos.

4. ORDEN DE LAS OFERTAS

Habiéndose analizado los precios referenciales, inmediatamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **ÍTEM** según observa:

UBICACIÓN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR CONFORME A LA OFERTA PRESENTADA

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 1		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 217.004.560

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 2		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 9.432.280

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 3		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 18.523.791

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 4		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 16.296.827

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 5		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 4.109.368
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs 4.351.200

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 6		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 1.375.623
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 1.456.560

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 7		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 43.849.454
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 46.435.620

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 8		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 1.029.449
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 1.090.039

[Firmas manuscritas]

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 9		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 6.198.540
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 6.563.160

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 10		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 9.905.640
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 10.490.240

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 11		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 10.700.400
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 11.329.400

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 12		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 10.700.400
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 11.329.400

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 13		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 6.491.892
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 6.873.768

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 14		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 44.200
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 46.800

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 15		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 17.759.306
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 18.804.126

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 16		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 6.292.352
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 6.662.516

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 17		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 2.226.735
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 2.357.775

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 18		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 396.037
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 419.336

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 19		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 9.359.350
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 9.909.900

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 20		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 10.883.950
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 11.525.250

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 21		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 8.765.625
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 9.281.250

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 22		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 21.921.075
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 22.507.200

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 23		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 4.514.064
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 4.780.020

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 24		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 6.194.259
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 6.559.050

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 25		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 992.290
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 1.050.660

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 26		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 2.677.500
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 2.835.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 27		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 2.449.485
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 2.593.818

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 28		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 4.265.300
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 4.516.200

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 29		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 7.830.396
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 8.291.280

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 30		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 8.412.875
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 8.907.750

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 31		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 2.605.265
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 2.760.225

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 32		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 630.672
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 667.800

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 33		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 664.020
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 703.080

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 34		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 590.863
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 625.650

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 35		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 1.047.738
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 1.109.400

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 36		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 476.000
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 504.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 37		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 327.250
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 346.500

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 38		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 523.110
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 553.910

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 39		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 470.050
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 497.700

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 40		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 949.716
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 1.005.660

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 41		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 14.591.432
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 15.450.840

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 42		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 8.645.031
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 9.153.675

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 43		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 747.296
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 791.340

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 44		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 2.668.524
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 2.825.502

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 45		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 4.683.500
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 4.959.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 46		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 3.854.630
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 4.083.196

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 47		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 961.180
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 1.017.720

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 48		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 840.532
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 890.032

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 49		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 8.834.994
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 9.355.500

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 50		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 8.039.130
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 8.512.020

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 51		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 10.895.980
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 11.536.920

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 52		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 2.195.040
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 2.324.160

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 53		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 330.855
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 350.325

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 54		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 529.386
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 560.547

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 55		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 357.525
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 378.570

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 56		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 217.659
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 230.490

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 57		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 2.588.930
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 2.741.220

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 58		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 2.687.410
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 2.831.400

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 59		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 785.040
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 831.240

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 60		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 10.619.070
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 11.244.310

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 61		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 6.363.760
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 6.738.208

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 62		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 2.255.436
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 2.388.177

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 63		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 2.322.180
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 2.458.950

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 64		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 1.359.940
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 1.440.450

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 65		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 9.632.100
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 10.199.550

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 66		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 9.103.500
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 9.639.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 67		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 3.178.320
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 3.366.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 68		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 5.359.250
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 5.674.500

[Handwritten signatures and notes]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 69		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 2.108.780
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 2.232.940

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 70		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 2.108.780
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 2.619.000

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 71		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 208.458
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 220.725

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 72		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 2.583.110
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 2.735.400

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 73		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 3.434.770
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 3.637.500

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 74		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 1.854.640
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 1.964.250

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 75		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 2.335.760
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 2.473.500

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 76		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 5.441.700
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 5.761.800

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 77		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 17.698.620
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 18.740.400

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 78		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 2.604.875
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 2.758.125



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 79		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 1.159.725
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 1.227.975

LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
ITEM N° 80		
1°	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES	Gs. 1.171.275
2°	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 1.240.575

Es así que se procederá a verificar en las siguientes etapas de evaluación al oferente con el precio más bajo nombrado en el cuadro inserto más arriba.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 resuelve en su Art. 4° **APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

JORGE SANABRIA TEVES								
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI - DESTACAMENTOS DEL SECTOR SUR - AD REFERENDUM". ID N° 454.946								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Unitario de la Convocante	15' +/- 25
70	50201712-001	Cocido	marca: la abuela fabricante: la abuela procedencia: paraguay	970	2.174	2.108.780	3.000	-28

- Conforme el cuadro precedente se puede apreciar que la firma **JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES** no se ajusta a lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 454/2024**, en cuanto al porcentaje en relación al precio referencial en el Ítem 70, se procedió a solicitar mediante Nota N° 03 en fecha 23 de octubre de 2024, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta el plazo de tiempo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 7° hasta 1 (un) día hábil.
- La Nota fue respondida en el plazo establecido, por lo que este Comité de Evaluación deja constancia de que, **ACEPTA** la explicación brindada por la firma **JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES** para el precio ofertado en los ítems mencionados más arriba, ya que al analizar la composición de precios se constata que, es suficientemente razonable la justificativa para el precio ofertado, tal como se halla establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 EN SU ARTÍCULO 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.**

6. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

6.1 Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica:

DOCUMENTOS	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
8. Documentos Legales.	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

6.2. Capacidad Financiera

CALCULO CAPACIDAD FINANCIERA						
JORGE DAMIAN SANABRIA TORRES						
DETALLES DE RATIOS FINANCIEROS 2021-2022-2023						
	AÑO		AÑO		AÑO	
	2021		2022		2023	
	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS
ENERO	18.181.182	18.230.000	14.545.455	14.780.204	47.768.182	40.000.000
FEBRERO	20.000.000	20.391.398	19.845.545	2.922.803	13.938.902	11.800.000
MARZO	36.481.818	33.526.158	14.727.273	824.298	15.140.909	11.900.000
ABRIL	-	585.000	15.527.273	18.131.439	58.872.727	42.100.000
MAYO	34.740.909	38.075.277	8.491.696	1.338.965	50.972.727	44.600.000
JUNIO	29.181.818	29.314.654	27.894.576	4.353.043	59.418.182	45.800.000
JULIO	27.273.727	27.620.783	10.416.364	8.969.707	46.590.909	41.260.000
AGOSTO	28.300.000	28.637.498	10.109.091	9.574.044	44.585.455	36.000.000
SEPTIEMBRE	27.790.909	27.804.071	10.013.636	5.966.988	51.490.909	31.600.000
OCTUBRE	27.636.364	27.524.872	31.081.818	2.114.870	50.569.090	48.970.000
NOVIEMBRE	22.035.909	22.669.183	14.977.273	16.705.793	62.524.021	58.457.968
DICIEMBRE	27.407.273	29.381.564	14.054.545	11.741.519	42.377.987	40.785.746
TOTAL	299.029.909	303.760.458	191.684.545	97.423.673	544.250.000	453.273.714
EFICIENCIA	0,984		1,968		1,201	

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES
a. Balance General y estado de resultados de los años (2021-2022-2023), para contribuyente de IRE	NO APLICA
b. Formulario 120 IVA General de los 3 últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
c. Formulario 106 de los 3 últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
d. Formulario 104 de los 3 últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, se constata que la firma **JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES, “CUMPLE”** satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones y con los coeficientes de los ratios financieros que se encuentran dentro de los parámetros aceptados anteriormente, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Experiencia requerida	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES
Demostrar la experiencia en Provisión y venta de [PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS Y EMBUTIDOS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente convocatoria, promediando los últimos 3 (tres) años 2021-2022-2023.	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES
1. Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales, ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado referente a provisión y venta de [PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS Y EMBUTIDOS], durante los ejercicios fiscales comprendidos entre [2021-2022-2023]. Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el promedio solicitado del 50% del valor total de la oferta.	CUMPLE
2. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión correspondiente.	CUMPLE

Capacidad Técnica	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES
1- Los Potenciales Oferentes deberán ser proveedores con local propio con local propio en la zona comprendida entre los Departamentos de Itapúa, Misiones y Ñe'embucu. Los mismos deberán estar debidamente habilitados por la Municipalidad donde tributa o fija domicilio comercial, las habilitaciones deberán estar al día al momento de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE
2- El oferente en caso de no poseer local propio no poseer local propio, presentara un convenio de alquiler o arrendamiento, con una vigencia mínima de un año, que asegure el cumplimiento del Contrato desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.	NO APLICA
3- En caso de presentar un convenio de alquiler o arrendamiento de local, este ofrecerá la infraestructura necesaria para almacenar productos cárnicos y embutidos, bebidas varias, productos perecederos y no perecederos, con la capacidad logística suficiente para la provisión inmediata de productos varios de conformidad a requerimientos operacionales y en los días que la unidad responsable establezca, sin dependencia alguna de reabastecimiento desde otros puntos que no sin dependencia alguna de reabastecimiento desde otros puntos que no sean los comprendidos entre los Departamentos de Itapúa, Misiones y Ñe'embucu.	NO APLICA
4- Capacidad Técnica Para Productos Cárnicos y derivados: 4- Capacidad Técnica Para Productos Cárnicos y derivados: Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. OBS: No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, se admitirá un contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente, la constancia deber ser presentada antes de formular el contrato en caso de ser adjudicado. OBS: No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado.	CUMPLE
5- Capacidad Técnica Para transporte de productos cárnicos, embutidos, productos y bebidas lácteas, productos perecederos y otros que necesiten refrigeración: perecederos y otros que necesiten refrigeración: Los potenciales oferentes, deberán poseer como mínimo 02 (dos) vehículos frigoríficos propios o tercerizados, con copia autenticada por escribanía del certificado de habilitación expedido por la SENACSA, para el efecto deberá presentar los datos completos de los vehículos, como ser marca, modelo, año, el RUA, Habilitación, Cedula Verde y otros documentos que habiliten al vehículo a estar en circulación todos vigentes al momento de la apertura. En caso de presentar vehículos tercerizados, para el transporte de Productos Cárnicos, embutidos, bebidas lácteas, productos perecederos y otros que necesiten refrigeración, los mismos deberán estar en condiciones de ser empleados conforme a los requerimientos logísticos de esta unidad responsable y estar en la zona de abastecimiento logístico.	CUMPLE
6- Los potenciales oferentes, deberán poseer como mínimo de 2 (dos) vehículos tipo furgón, propios o tercerizados para el traslado de productos no perecederos y perecederos que no necesiten refrigeración. Los Vehículos deberán contar con carrocerías cerradas adecuadas al volumen y al tipo de productos a ser transportados, los productos alimenticios no no deberán transportarse conjuntamente con sustancias toxicas y nocivas que puedan contaminarlos, (ejemplo productos de limpieza, insecticidas entre otros). Para el efecto deberá presentar los datos completos de los vehículos, como ser marca, modelo,	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

año, el RUA, Habilitación, Cedula Verde y otros documentos que habiliten al vehículo a estar en circulación todos vigentes al momento de la apertura. En caso de presentar vehículos tercerizados, para el traslado de productos no perecederos y perecederos que no necesiten refrigeración, los mismos deberán estar en condiciones de ser empleados conforme a los requerimientos logísticos de esta unidad responsable y estar en la zona de abastecimiento logístico.	
7- Los Potenciales oferentes, deben poseer infraestructura con la capacidad logística suficiente de almacenamiento que ofrezcan condiciones adecuadas de acopio, a los efectos de proveer en tiempo y forma, conforme a las necesidades operativas de la convocante, el mismo debe contar como mínimo con la siguiente infraestructura: Cámara Frigorífica Cámara Frigorífica, para conservación de alimentos perecederos que necesiten refrigeración, productos y Bebidas lácteas, productos cárnicos y embutidos, y un depósito con todas la medidas de seguridad, salubridad e higiene para la conservación de los alimentos no perecederos, la cámara frigorífica debe poseer una capacidad de almacenamiento de como mínimo 3.500 kilos y motor que ofrezca 3 hp de potencia para mantener la cadena de frio.	CUMPLE
8 - Los potenciales oferentes deben ser capaces de realizar el abastecimiento de productos alimenticios en las dependencias que forman parte del CODI, entre los Departamentos de Itapúa, Misiones y Ñe ´embucu, COMO MÍNIMO 2 (DOS) DÍAS A LA SEMANA	CUMPLE
9 - Los potenciales Oferentes deben tener la capacidad logística suficiente para la provisión mensual mínima de 250.000 kilos de productos alimenticios varios, en entregas semanales para el cumplimiento eficaz del contrato.	CUMPLE
La convocante, se reserva el derecho de realizar visitas a los locales o Centros de distribución de los potenciales Oferentes, a fin de verificar IN-SITU su ubicación, como también las condiciones en que se encuentran la infraestructura y el sistema de almacenamiento utilizado para los productos objetos del presente llamado.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación Capacidad Técnica	JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES
1- Declaración Jurada de poseer local propio en la zona comprendida entre los Departamentos de Itapúa, Misiones y Ñe ´embucu y deberá estar acompañada de los siguientes datos: Dirección exacta de las instalaciones. Número exacto de las instalaciones. Número de Teléfono. Fotografía de las Instalaciones con ubicación exacta de las mismas, bajada de GOOGLE MAPS, a fin de realizar visitas a las instalaciones durante la evaluación de las ofertas.	CUMPLE
2- Copia del convenio de alquiler o arrendamiento del local autenticado, ante Escribanía pública, acompañada de los siguientes datos: Dirección exacta de las instalaciones, Número exacto de las instalaciones, Número de Teléfono, Fotografía de las Instalaciones con ubicación exacta de las mismas, bajada de GOOGLE MAPS, a fin de realizar visitas a las instalaciones durante la evaluación de las ofertas.	NO APLICA
3- Declaración Jurada de que el local alquilado o arrendado, tiene la infraestructura necesaria para almacenar productos cárnicos y embutidos, bebidas varias, productos perecederos y no perecederos, con la capacidad logística suficiente para la provisión inmediata de productos varios de conformidad a requerimientos operacionales y en los días que la unidad responsable establezca, sin dependencia alguna de reabastecimiento desde otros puntos que no sean los comprendidos sin dependencia alguna de reabastecimiento desde otros puntos que no sean los comprendidos entre los Departamentos de Itapúa, Misiones y Ñe ´embucu.	NO APLICA
4- Fotocopia autenticada por escribanía de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA o copia autenticada por escribanía del contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el compromiso debidamente firmado entre el matadero y los potenciales oferentes.	CUMPLE
5 - Declaración Jurada de poseer como mínimo 02 (dos) vehículos frigoríficos propios o tercerizados, con copia autenticada por escribanía del certificado de habilitación expedido por la SENACSA, En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte.	
6- Declaración Jurada de poseer como mínimo de 2 (dos) vehículos tipo furgón, propios o tercerizados para el traslado de productos no perecederos y perecederos que no necesiten refrigeración, En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte. El oferente deberá poseer la Capacidad Logística suficiente para cumplir con las provisiones Semanales y Mensuales, conforme requerimiento, durante la vigencia del contrato	CUMPLE
7 - Declaración Jurada de poseer infraestructura con la capacidad logística suficiente de almacenamiento, deberá contar con Cámara Frigorífica, para conservación de alimentos perecederos que necesiten refrigeración, productos y Bebidas lácteas, productos cárnicos y embutidos y un depósito para la conservación de los alimentos no perecederos, la cámara frigorífica debe poseer una capacidad de almacenamiento de como mínimo 3.500 kilos y motor que ofrezca 3 hp de potencia para mantener la cadena de frio, (agregar fotografías que certifiquen la tenencia de la cámara frigorífica.)	CUMPLE
8- Declaración Jurada de ser capaces de realizar el abastecimiento de productos alimenticios en las dependencias que forman parte del CODI, entre los Departamentos de Itapúa, Misiones y Ñe'embucu, COMO MÍNIMO 2 (DOS) DÍAS A LA SEMANA.	CUMPLE
9 - Declaración Jurada de tener la capacidad logística suficiente para la provisión mensual mínima de 250.000 kilos de productos alimenticios varios, en entregas semanales, para el cumplimiento eficaz del contrato.	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 77 “Aclaración de Ofertas” del Decreto N° 2.264/24 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES**, por Nota N° 03 del Comité de Evaluación, de fecha 23 de octubre de 2024, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Certificado de origen y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Balance General y estado de resultados de los 3 últimos años (2021-2022-2023), para contribuyente de IRACIS/IRE.
- Formulario 120 IVA General de los 3 últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 de los 3 últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 de los 3 últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes de Renta Personal
- Demostrar la experiencia en Provisión y venta de [PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS Y EMBUTIDOS] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente convocatoria, promediando los últimos 3 (tres) años 2021-2022-2023.
- Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales, ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado referente a provisión y venta de [PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIOS PARA CONSUMO DE PERSONAS EN GENERAL, PERECEDEROS / NO PERECEDEROS, BEBIDAS VARIAS, PRODUCTOS CÁRNICOS Y EMBUTIDOS], durante los ejercicios fiscales comprendidos entre [2021-2022-2023]. Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán en su conjunto obtener el promedio solicitado del 50% del valor total de la oferta.
- En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión correspondiente
- Declaración Jurada de poseer local propio en la zona comprendida entre los Departamentos de Itapúa, Misiones y Ñe 'embucu y deberá estar acompañada de los siguientes datos:

Dirección exacta de las instalaciones.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Número exacto de las instalaciones.

Número de Teléfono.

Fotografía de las Instalaciones con ubicación exacta de las mismas, bajada de GOOGLE MAPS, a fin de realizar visitas a las instalaciones durante la evaluación de las ofertas.

- Copia del convenio de alquiler o arrendamiento del local autenticado, ante Escribanía pública, acompañada de los siguientes datos: Dirección exacta de las instalaciones, Número exacto de las instalaciones, Número de Teléfono, Fotografía de las Instalaciones con ubicación exacta de las mismas, bajada de GOOGLE MAPS, a fin de realizar visitas a las instalaciones durante la evaluación de las ofertas.
- Declaración Jurada de que el local alquilado o arrendado, tiene la infraestructura necesaria para almacenar productos cárnicos y embutidos, bebidas varias, productos perecederos y no perecederos, con la capacidad logística suficiente para la provisión inmediata de productos varios de conformidad a requerimientos operacionales y en los días que la unidad responsable establezca, sin dependencia alguna de reabastecimiento desde otros puntos que no sean los comprendidos sin dependencia alguna de reabastecimiento desde otros puntos que no sean los comprendidos entre los Departamentos de Itapúa, Misiones y Ñe'embucu.
- Fotocopia autenticada por escribanía de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA o copia autenticada por escribanía del contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el compromiso debidamente firmado entre el matadero y los potenciales oferentes.
- Declaración Jurada de poseer como mínimo 02 (dos) vehículos frigoríficos propios o tercerizados, con copia autenticada por escribanía del certificado de habilitación expedido por la SENACSA, En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte.
- Declaración Jurada de poseer como mínimo de 2 (dos) vehículos tipo furgón, propios o tercerizados para el traslado de productos no perecederos y perecederos que no necesiten refrigeración, En caso de presentar vehículos tercerizados, presentar copia autenticada del contrato de prestación de servicios, acompañado de las Fotografías actualizadas de los vehículos de transporte. El oferente deberá poseer la Capacidad Logística suficiente para cumplir con las provisiones Semanales y Mensuales, conforme requerimiento, durante la vigencia del contrato
- Declaración Jurada de poseer infraestructura con la capacidad logística suficiente de almacenamiento, deberá contar con Cámara Frigorífica, para conservación de alimentos perecederos que necesiten refrigeración, productos y Bebidas lácteas, productos cárnicos y embutidos y un depósito para la conservación de los alimentos no perecederos, la cámara frigorífica debe poseer una capacidad de almacenamiento de como mínimo 3.500 kilos y motor que ofrezca 3 hp de potencia para mantener la cadena de frio, (agregar fotografías que certifiquen la tenencia de la cámara frigorífica.)
- Declaración Jurada de ser capaces de realizar el abastecimiento de productos alimenticios en las dependencias que forman parte del CODI, entre los Departamentos de Itapúa, Misiones y Ñe'embucu, COMO MÍNIMO 2 (DOS) DÍAS A LA SEMANA.
- Declaración Jurada de tener la capacidad logística suficiente para la provisión mensual mínima de 250.000 kilos de productos alimenticios varios, en entregas semanales, para el cumplimiento eficaz del contrato

Conforme a lo establecido en el Artículo 80 “Disconformidades, Errores y Omisiones” del Decreto N° 2.264/24 que establece lo siguiente “(...) A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presentase la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta”.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

En ese contexto, la firma **JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES**, presenta en tiempo y forma los documentos solicitados, por lo tanto, es apta de pasar a la siguiente etapa de evaluación.

6.3 Especificaciones Técnicas

- Se procederá a evaluar a la única oferta que ha cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

6.3.1 Evaluación de las Especificaciones Técnicas

ITEM	Descripción	Especificaciones Técnicas	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carne Vacuna	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
2	carne de cerdo	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
3	Pechuga de Pollo	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
4	Muslo de Pollo	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
5	Pancho	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
6	Fiambre en Fetas	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
11	Harina de trigo	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
12	Harina de maiz	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
13	Poroto	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
14	Arroz Elaborado	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
15	Fideos	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
16	Azucar blanca	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
19	Sal gruesa	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
20	Sal Fina	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
21	Aceite Vegetal de Girasol	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
22	Yerba mate	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
23	café	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
24	chocolate Instantaneo en Polvo	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
25	Papa	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
26	Cebolla	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
27	Locote	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
28	Tomate	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

[Handwritten signatures and initials]

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

29	Zapallo	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
30	Zanahoria	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
31	Ajo	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
32	Lechuga	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
33	Repollo	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
34	Banana	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
35	Naranja	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
36	Durazno en Almibar	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
37	Dulce de maní	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
38	Mani en Granos	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
39	Miel Negra	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
40	Mermelada de guayaba	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
41	Margarina de mesa	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
42	Comino	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
43	Laurel de España	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
44	Orégano	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
45	Pimienta	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
46	salsa de soja	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
47	Leche de entera liquido	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
48	Leche en Polvo	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
49	Queso Rayado	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
50	Queso Sandwich	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
51	Queso tipo Paraguay	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
52	Yogurt surtido	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
53	Dulce de Leche	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
54	Crema de Leche	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
55	Jugo Elaborado en polvo	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
56	Pure de Tomate	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
57	Huevos de gallina	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
58	Choclo en lata	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

59	Mayonesa	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
60	Kétchup	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
63	Mostaza	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
64	Salsa Picante	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
65	Agua Mineral	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
66	Gaseosa	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
67	Café concentrado instantaneo	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
68	Grasa Vegetal	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
69	Anis	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
70	Levadura	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
71	Leche Chocolateada	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
72	turrón de mani	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
73	Atun	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
74	Sardina	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
75	Picadillo	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
76	Galletita Saladas	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
77	Café	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
78	Cocido	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
79	Caramelo	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
80	Galletitas Dulces	Conforme se establece en el pliego de bases y condiciones, Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

Este Comité de Evaluación procedió a evaluar las muestras presentadas por la firma **JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES**, en cuanto al cumplimiento de las EETT solicitadas por el PBC conforme los documentos presentados y destaca que: **CUMPLE**.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

III. TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTA PRESENTADA
SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. 75 “Procedimiento de evaluación” del Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

2.1 **ADJUDICAR:** por la presente se recomienda la adjudicación de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL AD REFERENDUM N° 16/2024 “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI – DESTACAMENTOS DEL SECTOR SUR”, ID N° 454.946, acuerdo al siguiente detalle:

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50112001-024	Carne Vacuna	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	marca: manantial fabricante: manantial procedencia: nacional	8.560	25.351	217.004.560
2	50112002-001	carne de cerdo	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	marca: manantial fabricante: manantial procedencia: nacional	388	24.310	9.432.280
3	50111510-003	Pechuga de Pollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	marca: pechugon fabricante: pechugon procedencia: nacional	1.287	14.393	18.523.791
4	50111510-001	Muslo de Pollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	marca: pechugon fabricante: pechugon procedencia: nacional	1.289	12.643	16.296.827
5	50112001-021	Pancho	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	marca: pechugon fabricante: pechugon procedencia: nacional	148	27.766	4.109.368
6	50112001-014	Fiambre en Fetas	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	marca: studenko fabricante: studenko procedencia: nacional	51	26.973	1.375.623
7	50221102-004	Harina de trigo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	marca: la paz fabricante: la paz procedencia: nacional	9.614	4.561	43.849.454
8	50221102-003	Harina de maíz	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	marca: zelaya fabricante: zelaya procedencia: nacional	83	12.403	1.029.449
9	50221101-011	Poroto	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	marca: nacional fabricante: productor local procedencia: nacional	412	15.045	6.198.540
10	50221101-001	Arroz Elaborado	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	marca: el pais fabricante: el pais procedencia: nacional	1.480	6.693	9.905.640
11	50192902-001	Fideos	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	marca: anita fabricante: anita procedencia: nacional	1.480	7.230	10.700.400
12	50161509-002	Azucar blanca	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	marca: krystal fabricante: Impasa procedencia: nacional	2.328	6.663	15.511.464
13	50171551-002	Sal gruesa	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	marca: Primicia fabricante: Primicia procedencia: Paraguay	1.452	4.471	6.491.892
14	50171551-001	Sal Fina	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	marca: Primicia fabricante: Primicia procedencia: Paraguay	10	4.420	44.200
15	12181602-9997	Aceite Vegetal de Girasol	unidad de medida: Litros presentación: BOTELLA	marca: ok fabricante: ok procedencia: nacional	878	20.227	17.759.306
16	50171549-001	Yerba mate	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	marca: pajarito fabricante: ratz procedencia: nacional	436	14.432	6.292.352
17	50201706-005	café	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	marca: Belen fabricante: Belen procedencia: Paraguay	63	35.345	2.226.735
18	50161511-011	chocolate Instantaneo en Polvo	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	marca: aventura fabricante: mazzei procedencia: nacional	23	17.219	396.037
19	50101538-9994	Papa	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	procedencia: Nacional	1.210	7.735	9.359.350
20	50101538-018	Cebolla	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	procedencia: Nacional	1.210	8.995	10.883.950
21	50101538-9992	Locote	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	procedencia: Nacional	625	14.025	8.765.625

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

22	50101538-023	Tomate	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	procedencia: Nacional	1.563	14.025	21.921.075
23	50101538-025	Zapallo	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	procedencia: Nacional	599	7.536	4.514.064
24	50101538-024	Zanahoria	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	procedencia: Nacional	599	10.341	6.194.259
25	50101538-003	Ajo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	449	2.210	992.290
26	50101538-008	Lechuga	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	525	5.100	2.677.500
27	50101538-022	Repollo	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	procedencia: Nacional	261	9.385	2.449.485
28	50101634-002	Banana	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	procedencia: Nacional	772	5.525	4.265.300
29	50101634-008	Naranja	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	procedencia: Nacional	772	10.143	7.830.396
30	50192401-006	Durazno en Almibar	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	marca: blanca fabricante: blanca procedencia: nacional	535	15.725	8.412.875
31	50161511-002	Dulce de maní	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: fabricante: procedencia: nacional	1.937	1.345	2.605.265
32	50405504-001	Maní en Granos	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	procedencia: Nacional	42	15.016	630.672
33	50192403-002	Miel Negra	unidad de medida: Litros presentación: BOTELLA	marca: fabricante: procedencia: nacional	42	15.810	664.020
34	50192401-003	Mermelada de guayaba	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	marca: Dulcesar fabricante: Dulcesar procedencia: Paraguay	43	13.741	590.863
35	50131702-016	Margarina de mesa	unidad de medida: Kilogramos presentación: POTE	marca: ok fabricante: ok procedencia: Paraguay	86	12.183	1.047.738
36	50171550-005	Comino	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: Primicia fabricante: Primicia procedencia: Paraguay	70	6.800	476.000
37	50171550-007	Laurel de España	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: Primicia fabricante: Primicia procedencia: Paraguay	110	2.975	327.250
38	50171550-009	Orégano	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: Primicia fabricante: Primicia procedencia: Paraguay	70	7.473	523.110
39	50171550-010	Pimienta	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: Primicia fabricante: Primicia procedencia: Paraguay	70	6.715	470.050
40	50171831-001	salsa de soja	unidad de medida: Litros presentación: BOTELLA	marca: Primicia fabricante: Primicia procedencia: Paraguay	111	8.556	949.716
41	50131702-011	Leche de entera liquido	unidad de medida: Litros presentación: TETRAPAK	marca: Trebol fabricante: Trebol procedencia: Paraguay	2.056	7.097	14.591.432
42	50131704-001	Leche en Polvo	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: Trebol fabricante: Trebol procedencia: Paraguay	213	40.587	8.645.031
43	50131802-001	Queso Rayado	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: rody fabricante: rody procedencia: nacional	121	6.176	747.296
44	50131802-007	Queso Sandwich	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	marca: Trebol fabricante: Trebol procedencia: Paraguay	51	52.324	2.668.524
45	50131801-001	Queso tipo Paraguay	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	marca: Trebol fabricante: Trebol procedencia: Paraguay	116	40.375	4.683.500
46	50131702-013	Yogurt surtido	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	marca: Trebol fabricante: Trebol procedencia: Paraguay	1.937	1.990	3.854.630
47	50161511-003	Dulce de Leche	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	marca: Trebol fabricante: Trebol procedencia: Paraguay	44	21.845	961.180

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

48	50131702-002	Crema de Leche	unidad de medida: Unidad presentación: SACHET	marca: Trebol fabricante: Trebol procedencia: Paraguay	44	19.103	840.532
49	50202306-001	Jugo Elaborado en polvo	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: tutti fabricante: tutti procedencia: nacional	1.134	7.791	8.834.994
50	50171831-002	Pure de Tomate	unidad de medida: Unidad presentación: TETRAPAK	marca: norte fabricante: norte procedencia: nacional	1.433	5.610	8.039.130
51	50131606-002	Huevos de gallina	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	procedencia: nacional	8.780	1.241	10.895.980
52	50221001-004	Choclo en lata	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	marca: norte fabricante: norte procedencia: nacional	48	45.730	2.195.040
53	50171832-001	Mayonesa	unidad de medida: Unidad presentación: SACHET	marca: blanca fabricante: blanca procedencia: nacional	15	22.057	330.855
54	50171830-001	Kétchup	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	marca: blanca fabricante: blanca procedencia: nacional	39	13.574	529.386
55	50171830-002	Mostaza	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	marca: blanca fabricante: blanca procedencia: nacional	15	23.835	357.525
56	50171904-001	Salsa Picante	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Primicia fabricante: Primicia procedencia: Paraguay	39	5.581	217.659
57	50202310-9990	Agua Mineral	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	marca: grad fabricante: grad procedencia: nacional	194	13.345	2.588.930
58	50202306-002	Gaseosa	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	marca: Coca cola fabricante: py refrescos procedencia: Paraguay	242	11.105	2.687.410
59	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	marca: Belen fabricante: Belen procedencia: Paraguay	24	32.710	785.040
60	50151514-001	Grasa Vegetal	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	marca: ok fabricante: ok procedencia: Paraguay	770	13.791	10.619.070
61	10151817-001	Anis	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	marca: arcoiris fabricante: arcoiris procedencia: nacional	116	54.860	6.363.760
62	50181709-001	Levadura	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	marca: copalsa fabricante: copalsa procedencia: paraguay	387	5.828	2.255.436
63	50131702-017	Leche Chocolateada	unidad de medida: Litros presentación: TETRAPAK	marca: Trebol fabricante: Trebol procedencia: Paraguay	970	2.394	2.322.180
64	50161815-005	turrón de mani	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: Dulcesar fabricante: Dulcesar procedencia: Paraguay	970	1.402	1.359.940
65	50121538-001	Atun	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	marca: blanca fabricante: blanca procedencia: nacional	970	9.930	9.632.100
66	50121538-002	Sardina	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	marca: blanca fabricante: blanca procedencia: nacional	1.020	8.925	9.103.500
67	50112001-999	Picadillo	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	marca: indega fabricante: indega procedencia: nacional	1.020	3.116	3.178.320
68	50181909-003	Galletita Saladas	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: mazzei fabricante: mazzei procedencia: nacional	970	5.525	5.359.250
69	50201706-005	Café	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	marca: Belen fabricante: Belen procedencia: Paraguay	970	2.174	2.108.780
70	50201712-001	Cocido	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	marca: la abuela fabricante: la abuela procedencia: paraguay	970	2.174	2.108.780
71	50161815-002	Caramelo	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: missi fabricante: missi procedencia: paraguay	9	23.162	208.458
72	50181909-002	Galletitas Dulces	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: mazzei fabricante: mazzei procedencia: nacional	970	2.663	2.583.110
73	50192703-001	Comida Intantanea	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: norte fabricante: norte procedencia: nacional	970	3.541	3.434.770

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

74	50202306-001	Jugo elaborado	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: caricia fabricante: caricia procedencia: nacional	970	1.912	1.854.640
75	50192301-010	Alfajor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: mazzei fabricante: mazzei procedencia: nacional	970	2.408	2.335.760
76	50221001-004	Choclo en Lata	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	marca: blanca fabricante: blanca procedencia: nacional	970	5.610	5.441.700
77	50131704-001	Leche en Polvo de 200 gr.	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	marca: lactolanda fabricante: lactolanda procedencia: paraguay	970	18.246	17.698.620
78	50112002-002	Mortadela	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: studenko fabricante: studenko procedencia: nacional	125	20.839	2.604.875
79	50101538-010	Perejil	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Nacional	525	2.209	1.159.725
80	50101538-019	Cebollita en hoja	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	procedencia: Nacional	525	2.231	1.171.275
TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES							651.056.894

MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI – DESTACAMIENTO DEL SECTOR SUR: Gs. 651.056.894 (guaraníes seiscientos cincuenta y un millones cincuenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro⁹)

Gs. 200.013.690 (guaraníes doscientos trece millones seiscientos noventa mil), monto adjudicado para el ejercicio fiscal 2024

Gs. 451.043.204 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y un millones cuarenta y tres mil doscientos cuatro), monto adjudicado para el ejercicio fiscal 2025

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

N.º	AÑO	TIPO	PROG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	2024	1	1	0	04	312	10	1	99	CODI	200.013.690
2	2025	1	1	0	04	312	10	1	99	CODI	451.043.204

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL AD REFERENDUM N° 16/2024 “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI – DESTACAMIENTO DEL SECTOR SUR”, ID N° 454.946, siendo las 10:00 horas del día jueves 24 de octubre del 2024.

ALBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ
SGTO 1º INT - MIEMBRO DEL CE

ADRIANA ANGELICA JARA MOREL
SGTO A INT – MIEMBRO DEL CE

ZENÓN ESTEBAN ARECO
TTE INT – SECRETARIA DEL CE

BETTINA MARIA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURÍDICA

ANIBAL GUSTAVO ROMERO ESCURRA
CNEL DCEM – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN